

Santiago, 19 de junio de 1974.

Monseñor
José Dammert Bellido
Obispo de Cajamarca
Cajamarca

Muy apreciado Monseñor:

Su carta del 28 de abril me trajo noticias tuyas que mucho le agradezco. Lamento de veras que una fractura lo haya tenido inmovilizado y le deseo que ahora se encuentre ya restablecido del todo.

Estas líneas quieren continuar de algún modo el diálogo iniciado hace años en ocasión de las sesiones de la Comisión del Código y reanudado en las últimas cartas. Quiero decirle que sigo con interés sus escritos sobre Derecho Eclesiástico Peruano, que saben unir tan bien los antecedentes históricos con la realidad existente y con los puntos de reflexión estrictamente canónica, en las medidas que Ud. sugiere.

Puesto que mi trabajo es de docencia, pongo a su disposición, con sencillez, los elementos que me sugiere su carta y el escrito suyo acerca de la incardinación de los clérigos:

1.-Matrimonio de los campesinos en la región andina: -acaba de aparecer un documento que permite la celebración del matrimonio canónico ante un testigo calificado que no sea sacerdote ni diácono; le incluyo una traducción privada que hice a petición del Secretario de la Conferencia Episcopal y que ha sido enviada a los sres. obispos chilenos. Pienso que, acompañada con las medidas pastorales oportunas, podrá ser una solución, al menos inmediata, al problema. Al pedir esta facultad a la S.C. ~~para el culto~~ ^{de sacramentos} Divine, habrá que enviar en cada caso, todos los datos que justifiquen su concesión, de acuerdo a los criterios enunciados en la Instrucción.

2.-Tribunales Eclesiásticos: aquí hemos tenido el mismo problema que Ud. señala, por la falta de personal especializado que pueda dedicarse con relativa tranquilidad a este importante trabajo. En la práctica no son más de dos o tres los Tribunales que funcionan, aunque han sido erigidos en cada Provincia Eclesiástica y otro en Valparaíso, como apelación del de Santiago.

Es probable que tengamos que contentarnos con una situación intermedia que sería más o menos la siguiente:

-Tener en la capital dos tribunales diversos, uno de primera instancia y otro de apelación; uno tal vez con sede en la Curia Arzobispal y el otro en la Conferencia Episcopal o en la Nunciatura. Su jurisdicción se extendería a todo el país. En cada Diócesis, el Provisor sería juez instructor para recibir las declaraciones de los testigos y la presentación de otras pruebas, con participación de un Notario de la Curia respectiva y de un Defensor del Vínculo nombrado "ad casum", para asistir a los interrogatorios, en el bien entendido que los expedientes son remitidos en forma segura al Tribunal correspondiente de la capital.

*El agente personal de 1970: director de
Iniciativa en este sentido, de la "Canon Law
Society"*

En este momento nos hallamos preparando un programa dedicado a los estudiantes de Derecho de la Universidad Católica, a fin de capacitar a los que se interesen en conocimientos más serios en Derecho canónico matrimonial y procesal; se trataría de cursos impartidos en un ciclo bien definido en sus objetivos y exigencias, a fin de que, junto con obtener su título de abogado civil, se les confiera, por la Conferencia Episcopal, el título de abogado para las causas matrimoniales en los tribunales eclesiásticos de Chile. No nos hacemos demasiadas ilusiones, pues creemos que es un trabajo lento: sin embargo, hemos advertido mucho interés en estudiantes y, más todavía, en abogados ya titulados de treinta y cinco a cincuenta años de edad. Para éstos, se ha planteado la conveniencia de patrocinar algunos cursos de Post-Grado, con la misma finalidad que los cursos para los estudiantes de Derecho. Nos sirve de alguna referencia, los cursos del Studium Rotale, en Roma, y otras iniciativas que hemos podido confrontar aquí. A medida que haya abogados laicos mejor capacitados, algunos podrán integrar los tribunales como juez eclesiástico, a tenor del M.P. "Causas matrimoniales".

3.-Incardinación de los clérigos: en la actualidad tiene lugar por la ordenación del diaconado (cf. M.P. "Ad pascendum" (15-ag.-1972), nº1X). Hace algunos años, nuestro amigo Elviro del Portillo preparó un extenso informe sobre el tema: lo ví en una oportunidad, pero lamentablemente no lo tengo en mi poder: me imagino que gran parte de sus ideas han perdido las futuras reformas que se anuncian para el nuevo Código, y que aparecen mencionadas en "Communications", 1971, nº2, pp.189-191. No sería posible pensar en una incardinación a nivel de provincia eclesiástica, dado que éstas suelen abarcar lo que antiguamente comprendía el territorio de una sola diócesis suficientemente amplia?

Le ruego me disculpe estas reflexiones, motivadas solamente por la afinidad de preocupaciones que sugieren problemas pastorales muy similares. (Sobre el problema pastoral, teológico y jurídico de la distribución del clero, ha aparecido en 1972 un buen libro en España: Juan Esquerda: "La distribución del Clero", Publicaciones de la Facultad Teológica del Norte de España-sede de Burgos-nº27-ediciones Aldecoa, Burgos).

Y basta de libros y citas por el momento.

Hace algunos días tuve el gusto de tener aquí de paso a Don Rafael Sarmiento, obispo de Neiva, de paso a Buenos Aires, para la reunión del Comité de los Laicos del CELAM. Está trabajando con entusiasmo en su nueva diócesis. Hicimos recuerdos suyos y del "bloque sudamericano", de nuestra Comisión.

Por acá las cosas siguen su curso. Este año es particularmente difícil desde el punto de vista económico, pues se trata de sanar la economía nacional en franca bancarrota hasta el año pasado y echar de nuevo a andar la producción. Las alzas continúan y se prevé que antes de tres años no será posible sujetar la desenfrenada inflación que nos ha invadido; hay confianza en la capacidad de los que llevan la gestión pública. Más difícil es lograr la reconciliación espiritual de la comunidad nacional: aquí tenemos una misión difícil, pero muy hermosa e insustituible, donde aparece con claridad la mediación efectiva y radical del ministerio sacerdotal.

Le ruego contar siempre con el recuerdo y amistad de este servidor que está siempre a sus órdenes.